Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 596 /2.024 I.

17 ABR 2024

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REMODELACION INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" - ID N° 425.702;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 178/2023 I de fecha 13 de febrero de 2023 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2, - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de marzo de 2024, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con RUC N° 2292560-0, por el monto total de Gs. 504.927.787 (guaraníes quinientos cuatro millones novecientos veinte y siete mil setecientos ochenta y siete) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-012	Pintura acrílica para mamparas para interior con tratamiento antihumedad	Metros cuadrados	UNIDAD	119,93	39.000	4.677.270
2	72131601-012	Pintura acrílica para mamparas para interior con tratamiento antihumedad	Metros cuadrados	UNIDAD	233,83	35.000	8.184.050

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Rodolfo Eduardo Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 596 /2.024 I. 17 ABR 2024

3	72131601-012	Pintura acrílica para mamparas para interior con tratamiento antihumedad	Metros cuadrados	UNIDAD	415,14	39.000	16.190.460
4	72131601-012	Pintura acrílica para mamparas para interior con tratamiento antihumedad	Metros cuadrados	UNIDAD	461,26	39.000	17.989.140
5	80111613-9999	MANO DE OBRA (por pintura de mamparas) ITEM 1 al 4	Metros cuadrados	UNIDAD	1.230,16	17.000	20.912.720
6	72131601-012	Pintura impermeabilización para azotea	Metros cuadrados	UNIDAD	1.232,97	37.000	45.619.890
7	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 6	Metros cuadrados	UNIDAD	1.232,97	25.000	30.824.250
8	72131601-012	Pintura acrílica para mampostería para interior en escalera con tratamiento antihumedad	Metros cuadrados	UNIDAD	89,5	26.500	2.371.750
9	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 8	Metros cuadrados	UNIDAD	89,5	11.500	1.029.250
10	72131601-012	Pintura acrílica para exterior	Metros cuadrados	UNIDAD	726,04	43.300	31.437.532
11	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 10	Metros cuadrados	UNIDAD	726,04	21.500	15.609.860
12	72131601-012	Pintura sobre muro de mampostería	Metros cuadrados	UNIDAD	32,25	40.000	1.290.000
13	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 12	Metros cuadrados	UNIDAD	32,25	17.000	548.250
14	72101703-003	Provisión de tabique 0.10m	Metros cuadrados	UNIDAD	13,5	140.000	1.890.000
15	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 14	Metros cuadrados	UNIDAD	13,5	60.000	810.000
16	72153002-001	Polarizados y láminas de protección a ventanas de vidrio templado con polarizados AT 25 o AT 30	Metros cuadrados	UNIDAD	15	330.000	4.950.000
17	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 16	Metros cuadrados	UNIDAD	15	141.000	2.115.000
18	72102602-004	Provisión de Muro cortina de vidrio templado de 10mm color negro con puerta batiente de 0,80m	Metros cuadrados	UNIDAD	21,93	618.000	13.552.740
19	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 18	Metros cuadrados	UNIDAD	21,93	265.000	5.811.450
20	72102602-004	Provisión de muro cortina de vidrio templado de 10mm color negro con puertas de 0,80m	Metros cuadrados	UNIDAD	7,65	617.000	4.720.050
21	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 21	Metros cuadrados	UNIDAD	7,65	265.000	2.027.250
22	72102602-004	Provisión de muro cortina de vidrio templado de 10mm - incluye 2 puertas de 0,80x2,10m para cada sector.	Metros cuadrados	UNIDAD	6,3	880.500	5.547.150
23	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 22	Metros cuadrados	UNIDAD	6,3	265.000	1.669.500

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Cristian R. Viano
Director General de G...
Junta Municipal de A...

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Nº ... Sosa Escurello
Director
Dirección de ...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 596 /2.024 I. 17 ABR 2024

24	72102602-005	Provisión de puertas batiente 0,70x2,10m de vidrio templado de 10mm	Metros cuadrados	UNIDAD	1,47	880.500	1.294.335
25	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 24	Metros cuadrados	UNIDAD	1,47	265.000	389.550
26	72102602-005	Provisión de puerta batiente 0,90x2,10m y un paño fijo superior de 0,90x0,45m de vidrio templado de 10mm	Metros cuadrados	UNIDAD	2,3	617.000	1.419.100
27	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 26	Metros cuadrados	UNIDAD	2,3	265.000	609.500
28	72153608-001	Provisión de persiana vertical 3,30x1,90m - color a definir.	Unidad	UNIDAD	1	2.450.000	2.450.000
29	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 28	Unidad	UNIDAD	1	498.000	498.000
30	72152605-001	Provisión de cielorraso de yeso acartonado con terminación enduida y pintada en sanitario. (incl.. demolición de cielorraso existente)	Metros cuadrados	UNIDAD	5,2	100.000	520.000
31	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 30	Metros cuadrados	UNIDAD	5,2	40.000	208.000
32	72152605-001	Provisión de cielorraso desmontable.	Metros cuadrados	UNIDAD	118,3	123.000	14.550.900
33	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 32	Metros cuadrados	UNIDAD	118,3	40.000	4.732.000
34	73141704-002	Provisión de alfombra sobre piso existente de 4 mm color gris.	Metros cuadrados	UNIDAD	33,5	200.000	6.700.000
35	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 34	Metros cuadrados	UNIDAD	33,5	85.200	2.854.200
36	72101507-001	Reposición, relleno y recapado con alisada de cemento en azotea	Metros cuadrados	UNIDAD	1.232,97	39.000	48.085.830
37	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 36	Metros cuadrados	UNIDAD	1.232,97	17.000	20.960.490
38	72102602-011	Mueble para recepción	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.900.000	2.900.000
39	80111613-9999	Mano de Obra -ITEM 38	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	962.625	962.625
40	73141704-002	Provisión de alfombra sobre piso existente de 4 mm color gris.	Metros cuadrados	UNIDAD	37,05	200.000	7.410.000
41	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 40	Metros cuadrados	UNIDAD	37,05	85.000	3.149.250
42	72152605-001	Reparación de cielorraso	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	396.500	396.500
43	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 42	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	170.000	170.000
44	82101502-001	Letras corpóreas y logotipo municipal	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	8.500.000	8.500.000

Abg. Cristian R. Viano Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 596 /2.024 I. 17 ABR 2024

45	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 44	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	3.650.000	3.650.000
46	72101507-001	Retiro de mamparas divisorias de las oficinas del primer y segundo piso de la junta municipal	Metros cuadrados	UNIDAD	1.654,95	30.000	49.648.500
47	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 46	Metros cuadrados	UNIDAD	1.654,95	23.700	39.222.315
48	72102508-9999	Cambio, provisión y colocación de espejos.	Metros cuadrados	UNIDAD	3	801.000	2.403.000
49	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 48	Metros cuadrados	UNIDAD	3	136.000	408.000
50	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de Cisterna según las existentes	Unidad	UNIDAD	2	140.000	280.000
51	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 50	Unidad	UNIDAD	2	65.000	130.000
52	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de inodoro idéntico al existente	Unidad	UNIDAD	2	415.000	830.000
53	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 52	Unidad	UNIDAD	2	64.500	129.000
54	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de asientos para inodoros acolchados	Unidad	UNIDAD	2	81.500	163.000
55	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 54	Unidad	UNIDAD	2	28.000	56.000
56	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de taza lavatorio.	Unidad	UNIDAD	2	196.500	393.000
57	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 56	Unidad	UNIDAD	2	28.000	56.000
58	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de canilla para lavatorio según la existente	Unidad	UNIDAD	2	222.000	444.000
59	80111613-9999	Mano de Obra -ITEM 58	Unidad	UNIDAD	2	67.200	134.400
60	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de canilla tipo presmatic	Unidad	UNIDAD	2	214.000	428.000
61	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 60	Unidad	UNIDAD	2	67.200	134.400
62	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de grifos de lavatorio idénticos a los existentes.	Unidad	UNIDAD	2	210.000	420.000
63	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 62	Unidad	UNIDAD	2	67.200	134.400
64	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de azulejos de baños.	Metros cuadrados	UNIDAD	32,5	85.000	2.762.500
65	80111613-9999	Mano de Obra ITEM 64	Metros cuadrados	UNIDAD	32,5	41.000	1.332.500
66	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de mesadas para baño de mármol y/o granito.	Metros cuadrados	UNIDAD	1,1	563.000	619.300
67	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 66	Metros cuadrados	UNIDAD	1,1	214.000	235.400

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Carlos Alejandro Torres Achval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edith López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 596 /2.024 I. 17 ABR 2024

68	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de zócalo de mesadas para baño de mármol y/o granito.	Metro lineal	UNIDAD	1.65	130.000	214.500
69	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 68	Metro lineal	UNIDAD	1.65	66.200	109.230
70	72102201-9998	Cambio, provisión y colocación de tubos fluorescentes de 20, 40watt. y circulares, con sus accesorios.	Unidad	UNIDAD	20	38.000	760.000
71	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 70	Unidad	UNIDAD	20	32.000	640.000
72	72102201-9998	Cambio, provisión y colocación de focos de bajo consumo de 20/25 watt.	Unidad	UNIDAD	30	51.000	1.530.000
73	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 72	Unidad	UNIDAD	30	33.000	990.000
74	72102201-9998	Provisión e instalación de artefactos de iluminación de adosar LED de 48 watts de dimensiones 60 x 60 cm. Incluye cableado de alimentación y llave de punto	Unidad	UNIDAD	25	110.000	2.750.000
75	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 74	Unidad	UNIDAD	25	49.000	1.225.000
76	72102201-9998	Provisión e instalación de artefactos de iluminación de embutir LED de 48 watts de dimensiones 60 x 60 cm. Incluye cableado de alimentación y llave de punto	Unidad	UNIDAD	25	100.000	2.500.000
77	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 76	Unidad	UNIDAD	25	50.300	1.257.500
78	72102201-9998	Provisión de artefactos de iluminación de 30 cm x 30 cm de adosar LED de 20 Watts. Incluye cableado de interconexión y llave de punto	Unidad	UNIDAD	200	72.000	14.400.000
79	80111613-9999	Mano de Obra -ITEM 78	Unidad	UNIDAD	200	30.000	6.000.000
						TOTAL	504.927.787

Es nuestro informe. -

Lic. Nelson Silva Marcuello
Dirección de Servicios Administrativos JMA

Dirección General de Administración de Finanzas
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción
Dirección de Gabinete de la Junta Municipal

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 2.595, de fecha 12 de abril de 2024, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 596 /2.024 I.

17 ABR 2024

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la DUOC N° 2 – JUNTA MUNICIPAL llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a la empresa TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REMODELACION INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" ID N° 425.702, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.

Rosa Georgina Rivero Páez

Emilio Dugovich
Abogado

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REMODELACION INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" - ID N° 425.702,* a la firma TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, con RUC N° 2292560-0, por el monto total de Gs. 504.927.787 (Guaraníes quinientos cuatro millones novecientos veinte y siete mil setecientos ochenta y siete) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ
Secretario General (I)

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Fecha: 02 AGO 2024
Recibido: Pame

JM/Nº 4.753/24
(Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres / Veinticuatro)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 548/2024 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 596/2024 I., por la que se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 425.702, a la Firma TES INGENIERÍA, de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por el monto total de Gs. 504.927.787, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 11 de julio del 2024 tuvo entrada el Mensaje Nº 548/2024 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 17 de julio del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio, en fecha 22/07/24.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 548/2024 S.G., DE FECHA 10/07/24:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 596/2024 I., de fecha 17 de abril de 2024, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ***ADJUDICAR,*** *la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 425.702, a la Firma TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, con RUC N° 2292560-0, por el monto total de Gs. 504.927.787 (Guaraníes quinientos cuatro millones novecientos veinte y siete mil setecientos ochenta y siete) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.*

Art. 2° ***LA*** *Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

Art. 3° ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 596/2024 I., DE FECHA 17/04/24:

*"**VITO:** El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 425.702; y,*

Junta Municipal

Asunción

CONSIDERANDO: QUE, *por Resolución N° 178/2023 I., de fecha 13 de febrero de 2023, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2, - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, *en el Informe de Evaluación de fecha 18 de marzo de 2024, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:*

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con RUC N° 2292560-0, por el monto total de Gs. 504.927.787 (guaraníes quinientos cuatro millones novecientos veinte y siete mil setecientos ochenta y siete) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-012	Pintura acrílica para mamparas para interior con tratamiento antihumedad	Metros cuadrados	UNIDAD	119,93	39.000	4.677.270
2	72131601-012	Pintura acrílica para mamparas para interior con tratamiento antihumedad	Metros cuadrados	UNIDAD	233,83	35.000	8.184.050

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Bernardo Alfonso Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Junta Municipal

Asunción

3	72131601-012	Pintura acrílica para mamparas para interior con tratamiento antihumedad	Metros cuadrados	UNIDAD	415,14	39.000	16.190.460
4	72131601-012	Pintura acrílica para mamparas para interior con tratamiento antihumedad	Metros cuadrados	UNIDAD	461,26	39.000	17.989.140
5	80111613-9999	MANO DE OBRA (por pintura de mamparas) ITEM 1 al 4	Metros cuadrados	UNIDAD	1.230,16	17.000	20.912.720
6	72131601-012	Pintura impermeabilización para azotea	Metros cuadrados	UNIDAD	1.232,97	37.000	45.619.890
7	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 6	Metros cuadrados	UNIDAD	1.232,97	25.000	30.824.250
8	72131601-012	Pintura acrílica para mamposteria para interior en escalera con tratamiento antihumedad	Metros cuadrados	UNIDAD	89,5	26.500	2.371.750
9	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 8	Metros cuadrados	UNIDAD	89,5	11.500	1.029.250
10	72131601-012	Pintura acrílica para exterior	Metros cuadrados	UNIDAD	726,04	43.300	31.437.532
11	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 10	Metros cuadrados	UNIDAD	726,04	21.500	15.609.860
12	72131601-012	Pintura sobre muro de mamposteria	Metros cuadrados	UNIDAD	32,25	40.000	1.290.000
13	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 12	Metros cuadrados	UNIDAD	32,25	17.000	548.250
14	72101703-003	Provisión de tabique 0,10m	Metros cuadrados	UNIDAD	13,5	140.000	1.890.000
15	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 14	Metros cuadrados	UNIDAD	13,5	60.000	810.000
16	72153002-001	Polarizados y láminas de protección a ventanas de vidrio templado con polarizados AT 25 o AT 30	Metros cuadrados	UNIDAD	15	330.000	4.950.000
17	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 16	Metros cuadrados	UNIDAD	15	141.000	2.115.000
18	72102602-004	Provisión de Muro cortina de vidrio templado de 10mm color negro con puerta batiente de 0,80m	Metros cuadrados	UNIDAD	21,93	618.000	13.552.740
19	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 18	Metros cuadrados	UNIDAD	21,93	265.000	5.811.450
20	72102602-004	Provisión de muro cortina de vidrio templado de 10mm color negro con puertas de 0,80m	Metros cuadrados	UNIDAD	7,65	617.000	4.720.050
21	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 21	Metros cuadrados	UNIDAD	7,65	265.000	2.027.250
22	72102602-004	Provisión de muro cortina de vidrio templado de 10mm - incluye 2 puertas de 0,80x2,10m para cada sector.	Metros cuadrados	UNIDAD	6,3	880.500	5.547.150
23	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 22	Metros cuadrados	UNIDAD	6,3	265.000	1.669.500

24	72102602-005	Provisión de puertas batiente 0,70x2,10m de vidrio templado de 10mm	Metros cuadrados	UNIDAD	1,47	880.500	1.294.335
25	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 24	Metros cuadrados	UNIDAD	1,47	265.000	389.550
26	72102602-005	Provisión de puerta batiente 0,90x2,10m y un paño fijo superior de 0,90x0,45m de vidrio templado de 10mm	Metros cuadrados	UNIDAD	2,3	617.000	1.419.100
27	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 26	Metros cuadrados	UNIDAD	2,3	265.000	609.500
28	72153608-001	Provisión de persiana vertical 3,30x1,90m - color a definir.	Unidad	UNIDAD	1	2.450.000	2.450.000
29	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 28	Unidad	UNIDAD	1	498.000	498.000
30	72152605-001	Provisión de cielorraso de yeso acartonado con terminación enduida y pintada en sanitario. (incl. demolición de cielorraso existente)	Metros cuadrados	UNIDAD	5,2	100.000	520.000
31	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 30	Metros cuadrados	UNIDAD	5,2	40.000	208.000
32	72152605-001	Provisión de cielorraso desmontable.	Metros cuadrados	UNIDAD	118,3	123.000	14.550.900
33	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 32	Metros cuadrados	UNIDAD	118,3	40.000	4.732.000
34	73141704-002	Provisión de alfombra sobre piso existente de 4 mm color gris.	Metros cuadrados	UNIDAD	33,5	200.000	6.700.000
35	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 34	Metros cuadrados	UNIDAD	33,5	85.200	2.854.200
36	72101507-001	Reparación, relleno y recapado con altizada de cemento en azotea	Metros cuadrados	UNIDAD	1.232,97	39.000	48.085.830
37	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 36	Metros cuadrados	UNIDAD	1.232,97	17.000	20.960.490
38	72102602-011	Mueble para recepción	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.900.000	2.900.000
39	80111613-9999	Mano de Obra -ITEM 38	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	962.625	962.625
40	73141704-002	Provisión de alfombra sobre piso existente de 4 mm color gris.	Metros cuadrados	UNIDAD	37,05	200.000	7.410.000
41	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 40	Metros cuadrados	UNIDAD	37,05	85.000	3.149.250
42	72152605-001	Reparación de cielorraso	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	396.500	396.500
43	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 42	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	170.000	170.000
44	82101502-001	Letras corpóreas y logotipo municipal	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	8.500.000	8.500.000

45	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 44	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	3.650.000	3.650.000
46	72101507-001	Retiro de mamparas divisorias de las oficinas del primer y segundo piso de la junta municipal	Metros cuadrados	UNIDAD	1.654.95	30.000	49.648.500
47	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 46	Metros cuadrados	UNIDAD	1.654.95	23.700	39.222.315
48	72102508-9999	Cambio, provisión y colocación de espejos.	Metros cuadrados	UNIDAD	3	801.000	2.403.000
49	80111613 9999	Mano de Obra - ITEM 48	Metros cuadrados	UNIDAD	3	136.000	408.000
50	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de Cisterna según las existentes	Unidad	UNIDAD	2	140.000	280.000
51	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 50	Unidad	UNIDAD	2	65.000	130.000
52	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de inodoro idéntico al existente	Unidad	UNIDAD	2	415.000	830.000
53	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 52	Unidad	UNIDAD	2	64.500	129.000
54	72102802 005	Cambio, provisión y colocación de asientos para inodoros acolchados	Unidad	UNIDAD	2	81.500	163.000
55	80111613 9999	Mano de Obra - ITEM 54	Unidad	UNIDAD	2	28.000	56.000
56	72102802 005	Cambio, provisión y colocación de taza lavatorio.	Unidad	UNIDAD	2	196.500	393.000
57	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 56	Unidad	UNIDAD	2	28.000	56.000
58	72102802 005	Cambio, provisión y colocación de canilla para lavatorio según la existente	Unidad	UNIDAD	2	222.000	444.000
59	80111613-9999	Mano de Obra -ITEM 58	Unidad	UNIDAD	2	67.200	134.400
60	72102802 005	Cambio, provisión y colocación de canilla tipo presmatic	Unidad	UNIDAD	2	214.000	428.000
61	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 60	Unidad	UNIDAD	2	67.200	134.400
62	72102802 005	Cambio, provisión y colocación de grifos de lavatorio idénticos a los existentes.	Unidad	UNIDAD	2	210.000	420.000
63	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 62	Unidad	UNIDAD	2	67.200	134.400
64	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de azulejos de baños.	Metros cuadrados	UNIDAD	32.5	85.000	2.762.500
65	80111613-9999	Mano de Obra ITEM 64	Metros cuadrados	UNIDAD	32.5	41.000	1.332.500
66	72102802 005	Cambio, provisión y colocación de mesadas para baño de mármol y/o granito.	Metros cuadrados	UNIDAD	1.1	563.000	619.300
67	80111613 9999	Mano de Obra - ITEM 66	Metros cuadrados	UNIDAD	1.1	214.000	235.400

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

68	72102802 005	Cambio, provisión y colocación de zócalo de mesadas para baño de mármol y/o granito.	Metro lineal	UNIDAD	1,65	130.000	214.500
69	80111613 9999	Mano de Obra - ITEM 68	Metro lineal	UNIDAD	1.65	66.200	109.230
70	72102201 9998	Cambio, provisión y colocación de tubos fluorescentes de 20, 40watt, y circulares, con sus accesorios.	Unidad	UNIDAD	20	38.000	760.000
71	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 70	Unidad	UNIDAD	20	32.000	640.000
72	72102201-9998	Cambio, provisión y colocación de focos de bajo consumo de 20/25 watt.	Unidad	UNIDAD	30	51.000	1.530.000
73	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 72	Unidad	UNIDAD	30	33.000	990.000
74	72102201 9998	Provisión e instalación de artefactos de iluminación de adosar LED de 48 watts de dimensiones 60 x 60 cm. Incluye cableado de alimentación y llave de punto	Unidad	UNIDAD	25	110.000	2.750.000
75	80111613 9999	Mano de Obra - ITEM 74	Unidad	UNIDAD	25	49.000	1.225.000
76	72102201-9998	Provisión e instalación de artefactos de iluminación de embutir LED de 48 watts de dimensiones 60 x 60 cm. Incluye cableado de alimentación y llave de punto	Unidad	UNIDAD	25	100.000	2.500.000
77	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 76	Unidad	UNIDAD	25	50.300	1.257.500
78	72102201-9998	Provisión de artefactos de iluminación de 30 cm x 30 cm de adosar LED de 20 Watts. Incluye cableado de interconexión y llave de punto	Unidad	UNIDAD	200	72.000	14.400.000
79	80111613-9999	Mano de Obra -ITEM 78	Unidad	UNIDAD	200	30.000	6.000.000
						TOTAL	504.927.787

Es nuestro informe.-

Ing. Nº [illegible] Silva Mercado
Dirección de Servicios Administrativos JMA

Abg. Jorge Luis LOPEZ CATTEDEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Finanzas

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción
Dirección de Gabinete de la Junta Municipal

Abg. Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, *la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 2.595, de fecha 12 de abril de 2024, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa:*

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la DUOC N° 2 – JUNTA MUNICIPAL llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a la empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REMODELACION INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" ID N° 425.702**, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. **Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.** ----------
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Georgina Rivero Páez

QUE, *atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,*

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Art. 1° ***ADJUDICAR,*** *la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 425.702, a la Firma TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, con RUC N° 2292560-0, por el monto total de Gs. 504.927.787 (Guaraníes quinientos cuatro millones novecientos veinte y siete mil setecientos ochenta y siete) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.*

Art. 2° ***LA*** *Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

Art. 3° ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación*

Art. 4° *Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".*

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 2.595, de fecha 12 de abril de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone*

reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a la empresa ***TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 " MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID Nº 425.702,*** *realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.* ***Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal****".*

Que, a través del Mensaje Nº 548/2024 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 596/2024 I., por la que se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 425.702, a la Firma TES INGENIERÍA, de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por el monto total de Gs. 504.927.787, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación

Que, por tanto, se recomienda HOMOLOGAR la Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal; APROBAR el contrato firmado con la empresa adjudicada; y ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º **HOMOLOGAR** la Resolución N° 596/2024 I., remitida a través del Mensaje N° 548/2024 S.G., que resuelve:

*"Art. 1° **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 425.702, a la Firma TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, con RUC N° 2292560-0, por el monto total de Gs. 504.927.787 (Guaraníes quinientos cuatro millones novecientos veinte y siete mil setecientos ochenta y siete) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.*

*Art. 2° **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

*Art. 3° **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación*

Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 4.753/24

Art. 2º **APROBAR** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, con RUC N° 2292560-0, por el monto total de Gs. 504.927.787 (Guaraníes Quinientos Cuatro Millones Novecientos Veinte y Siete Mil Setecientos Ochenta y Siete) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en la resolución de adjudicación, remitido por Mensaje N° 548/2024 S.G.

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO
Presidente

Asunción, 07 AGO 2024

vj. TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal